



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFMARNAT/0203/2019

**Bitácora:**

15/G1-0102/01/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

28 de Enero de 2019

## EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO (PREDIO)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-040/2017-NA de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,200.000 Metros cúbicos	220	241	460	20453045	20453264
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 150.000 Metros cúbicos	50	76	125	20453265	20453314
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, carbón vegetal, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.000 Toneladas	30	26	55	20453315	20453344
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,500.000 Metros cúbicos	150	121	270	20453345	20453494
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 150.000 Metros cúbicos	50	31	80	20453495	20453544
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 200.000 Metros cúbicos	70	401	470	20453545	20453614
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 50.000 Toneladas	20	781	800	20453615	20453634
EJIDO SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, P-15-112-JER-001/17, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.000 Toneladas	5	16	20	20453635	20453639

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**



**Folio:**  
DFMARNAT/0203/2019

**Bitácora:**  
15/G1-0102/01/19

**Lugar:**  
México

**Fecha:**  
28 de Enero de 2019

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

